
 NTC ISO 9001:2008	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	RESOLUCIÓN No. 166 29 DE AGOSTO DE 2016	PÁGINA 1 de 2	

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA LA CARTA DE VALORES Y PRINCIPIOS ETICOS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA."

La Contralora Municipal de Barrancabermeja, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO

Que conforme a lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad".

Que la Ley 1474 de 2011, consagra normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión pública.

Que mediante la Resolución 216 del cuatro (04) de Diciembre de 2014, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja adoptó la carta de valores y principios éticos de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, como una herramienta para crear un entorno de actuación alrededor de la eficiencia y la eficacia de la gestión y del ejercicio del control fiscal en la entidad.

Que se hace necesario actualizar la carta de principios y valores de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, la cual se constituye en una guía de conducta que orienta el desempeño de sus servidores públicos y/o contratistas, con el fin de cumplir a cabalidad los objetivos, la misión y hacer realidad la visión de la entidad.



Que la carta de principios y valores de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja facilita las condiciones de la formación colectiva y la aplicación de reglas sobre integridad y probidad, afianzan la ética sobre lo público y generan la búsqueda de las metas orientadas por principios y valores.

Que la carta de principios y valores de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja contribuye a fortalecer los principios y valores, a desarrollar el sentido de pertenencia y de compromiso para orientar la gestión institucional hacia el beneficio general y el bien común de la sociedad en general.

Que, con fundamento en lo anterior, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja encuentra necesario actualizar la Carta de Valores y principios éticos.

Que, por lo anteriormente expuesto,

[Handwritten signature]

 NTC ISO 9001:2008	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	RESOLUCIÓN No. 166 29 DE AGOSTO DE 2016	PÁGINA 2 de 2	

RESUELVE

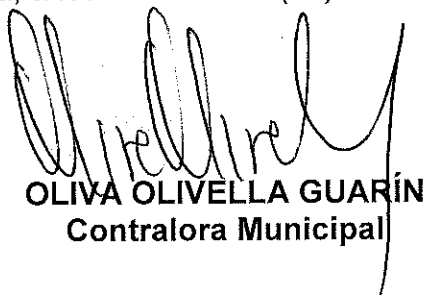
ARTICULO PRIMERO: Actualizar la Carta de Valores y Principios Éticos de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, la cual se anexa al presente Acto Administrativo y forma parte integral de la misma.

ARTICULO SEGUNDO: Establecer la Carta de Valores y Principios Éticos como la guía de identidad comportamental que sistematiza las pautas éticas para el desarrollo de las actividades de los servidores públicos y contratistas de la Contraloría en desarrollo de la misión institucional.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

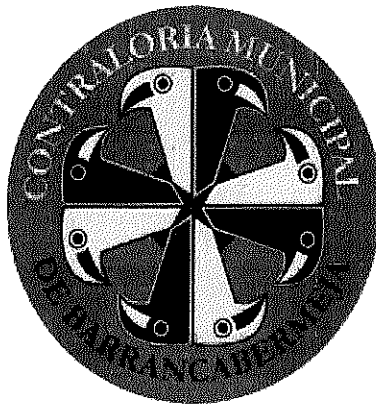
Dada en Barrancabermeja, a los veintinueve (29) días del mes de Agosto de 2016.


OLIVA OLIVELLA GUARÍN
Contralora Municipal

Revisó: Mitchell Villalba

Proyectó: Alejandra Zapata

CARTA DE VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS





**“Control Fiscal,
con efectividad y transparencia”**

**CONTRALORÍA MUNICIPAL
DE BARRANCABERMEJA**

AGOSTO DE 2016

INDICE

1. Glosario	2
2. Introducción	3
3. Justificación	4
4. Objetivo	5
5. Alcance o campo de aplicación	5
6. Principios éticos	5
6.1 Respeto a la dignidad	6
6.2 Probidad	6
6.3 Buena fe	6
6.4 Trabajo en equipo	7
6.5 Respeto al debido proceso	7
6.6 Mejoramiento de los procesos	7
6.7 Independencia	8
6.8 Participación activa ciudadana	8
7. Valores éticos	8
7.1 Responsabilidad	9
7.2 Honestidad	9
7.3 Imparcialidad	9
7.4 Respeto	9
7.5 Servicio	10
7.6 Transparencia	10
7.7 Compromiso	10
7.8 Justicia	11
7.9 Participación	11
7.10 Colaboración	11
7.11 Integridad	12
7.12 Confidencialidad	12
7.13 Lealtad	12
7.14 Objetividad	13
8. Acuerdo de Compromisos	13

 NTC ISO 9001:2008	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 <small>DEPARTAMENTO DE ANTIÓQUIA</small> <small>CERTIFICADO</small>
	CARTA DE VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS	PÁGINA 2 de 13	

GLOSARIO

ÉTICA PÚBLICA: La Ética Pública se refiere a los asuntos que, como sociedad, compete a todos los que forman parte de ella, los asuntos y negocios públicos. La Ética Pública procura que en la Administración Pública se imponga la probidad, transparencia, integridad y el bien común. La Ética Pública busca el mejoramiento de la Administración Pública desde su razón de servicio a la ciudadanía.



PRINCIPIOS: Principios son las orientaciones básicas y fundamentales que determinan el obrar humano, en consideración a los derechos de los demás. Este Código de Ética recoge los principios declarados como tales en la Constitución de la República de Colombia, que tienen fuerza normativa para todos los ciudadanos. Los principios fundamentan los valores.

VALORES: Son formas concretas de ser y actuar deseables en los individuos e instituciones, posibilitan la convivencia en un ambiente de respeto y aceptación de la dignidad humana. Los valores como cualidades humanas positivas, orientan, animan e inducen a realizar un trabajo bien hecho y, tienden a generar un ambiente de armonía con los demás.

PROBIDAD: El Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua define probidad como honradez, rectitud de ánimo, integridad en el obrar.

SECRETO PROFESIONAL: La información obtenida en los procesos de auditoría no deberá revelarse a terceros, ni oralmente ni por escrito, salvo a los efectos de cumplir las responsabilidades legales o de otra clase que correspondan a la entidad, como parte de los procedimientos normales de esta, o de conformidad con las leyes pertinentes.

CORRUPCIÓN: Acción personal o social ilícita o ilegítima encubierta y deliberada con arreglo a intereses particulares, realizada vía cualquier cuota de poder en espacios normativos institucionalizados y estructurados, afectando deberes de función, intereses colectivos y/o la moral social.

 NTC ISO 9001:2008	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	CARTA DE VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS	PÁGINA 3 de 13	

INTRODUCCIÓN



La presente Carta de Valores y Principios Éticos de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, constituye los parámetros éticos mínimos que permitan desarrollar sus procesos y acciones institucionales, con el fin de reproducir conductas de integridad que mejoren, de manera continua, su eficacia operativa y fomenten la generación de confianza entre la ciudadanía en general.

La confianza, como imperativo de la Gestión Pública, requiere la aplicación de principios de transparencia que, en el ejercicio misional de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, propendan por el buen uso de los recursos públicos encomendados tanto a sí misma como a los sujetos y puntos de control.

Los Valores y Principios Éticos que sustentan nuestro compromiso institucional reflejan tanto las conductas deseables y las creencias básicas de nuestra institución, como nuestra disposición ineludible a cumplir de manera permanente con estos postulados, destacando la responsabilidad social, constitucional y legal que hemos asumido en el control a los recursos públicos.

Esta Carta de Valores y Principios Éticos sintetiza la disposición permanente de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja para adoptar acciones y medidas que propendan por la prevención y erradicación de cualquier práctica de corrupción, procurando el buen uso de los recursos públicos en condiciones de transparencia, mediante el ejercicio del control fiscal participativo, orientado al cumplimiento de principios de eficiencia, eficacia, equidad y sostenibilidad ambiental.

Así pues, la interiorización y aplicación de la presente Carta de Valores y Principios Éticos, es una prioridad para todos y cada uno de los servidores públicos de la entidad, como herramienta fundamental para el mejoramiento institucional y personal que están fomentando la confianza ciudadana en sus entidades públicas y, especialmente, en sus órganos de control.

 NTC ISO 9001:2008	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	CARTA DE VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS	PÁGINA 4 de 13	



JUSTIFICACIÓN

Esta Carta de Valores y Principios Éticos extracta la disposición permanente de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja para adoptar acciones y medidas que propendan por la prevención y erradicación de cualquier práctica de corrupción, procurando el buen uso de los recursos públicos en condiciones de efectividad y transparencia.

En las entidades del estado la gestión ética es la actuación autorregulada de los servidores públicos que se orientan, según lo establecido por la Constitución y los preceptos legales, con el fin de asumir sus responsabilidades frente a los grupos con que los interactúan hacia la garantía del ejercicio de sus derechos y deberes.

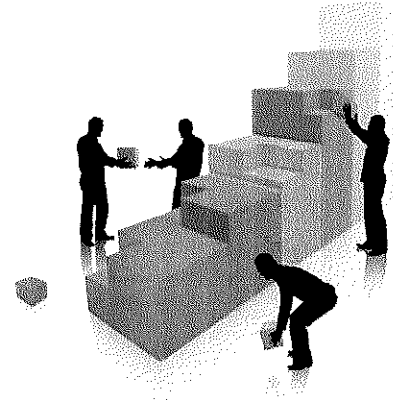
Así pues, la interiorización y aplicación de la presente Carta de Valores y Principios Éticos, es una prioridad para todos y cada uno de los directivos, servidores y contratistas de la entidad como herramienta fundamental para el mejoramiento institucional.

Así las cosas, se suscribe la presente Carta de Valores y Principios Éticos, que brinda a los funcionarios y contratistas la orientación necesaria para alcanzar el buen desempeño de la función pública y cumplir cabalmente con los postulados y mandatos de la constitución y la ley orientadas hacia el bien común, consiguiendo el cumplimiento de los preceptos normativos internos y legales establecidos por el ente de control.

 NTC ISO 9001:2008	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	CARTA DE VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS	PÁGINA 5 de 13	

OBJETIVO

Establecer la Carta de Valores y Principios Éticos de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja con el objetivo de que los directivos y demás servidores de la Entidad, así como los contratistas que actúen en representación de la misma ejerzan de manera efectiva y transparente el control fiscal; lo anterior con la finalidad de prevenir conductas contrarias al ordenamiento jurídico y contribuir a la estructuración de una gestión institucional íntegra que genere confianza y reconocimiento positivo entre la comunidad.



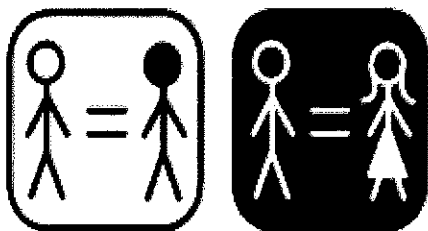
ALCANCE O CAMPO DE APLICACIÓN

La Carta de Valores y Principios Éticos de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja debe ser asumido y cumplido de manera consiente, decisiva y responsable por todos los directivos y demás servidores de la entidad, así como por los contratistas que actúen en representación de la misma.

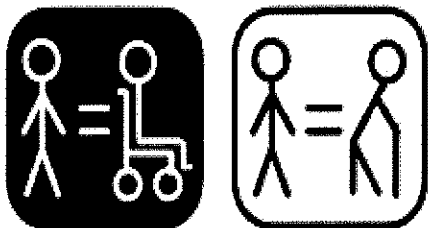
PRINCIPIOS ÉTICOS

En el marco de la Ética Pública, asumimos que los Principios Éticos son las normas del fuero interno o creencias básicas de los servidores públicos sobre las formas correctas para desempeñar la función pública, que se constituyen en premisas de todas sus actuaciones. Se enuncian como postulados que el individuo asume como las normas rectoras que orientan sus interacciones.

Además de los principios contemplados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja está comprometida con los siguientes principios:

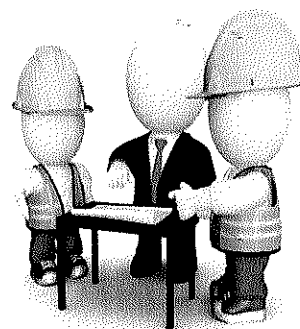


RESPECTO A LA DIGNIDAD HUMANA: Los funcionarios de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, manifestarán en todas sus acciones el respeto a la dignidad humana expresado en el cuidadoso tratamiento que se debe tener por las personas a fin de no destruir ni perturbar su consideración como individuo.

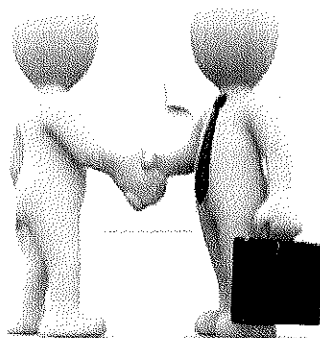


Toda actuación administrativa debe tener como fin último el respeto de la persona humana de una manera integral acorde con los tratados internacionales, la Constitución Política y las leyes.

PROBIDAD: Los funcionarios de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja serán completamente probos en cada una de sus actuaciones dentro y fuera de la Institución.





Es decir, los funcionarios públicos alcanzarán la rectitud en su obrar con el fin de prestar un servicio integral al servicio de la comunidad.



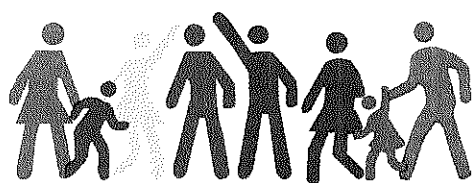
BUENA FE: La buena fe incorpora el valor ético de la confianza, del respeto por el otro y de credibilidad para que las libertades de ambos se den en sentido de lo humano como posibilidad de restaurar lo público como el espacio de interacción social y no de conflicto.

Las actuaciones de los funcionarios de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas.

[Handwritten signature]

 NTC ISO 9001:2008	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	CARTA DE VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS	PÁGINA 8 de 13	

INDEPENDENCIA: Los funcionarios al servicio de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja actuarán con imparcialidad frente a la condición de las entidades y funcionarios sujetos de control, sin discriminación y/o favoritismo alguno, para proyectar y medir el impacto que se espera producir en las comunidades.



PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PARTICIPACIÓN ACTIVA CIUDADANA: Los funcionarios de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja orientarán sus acciones con el concurso de los ciudadanos para responder a los intereses de la comunidad a través de instrumentos establecidos por la Constitución y la Ley con el fin de empoderar al ciudadano a denunciar las deficiencias de la administración pública.

VALORES ÉTICOS

En Ética Pública se entiende por Valores Éticos las formas de ser y de actuar de los servidores públicos que son consideradas altamente deseables como atributos o cualidades suyas, por cuanto posibilitan la aplicación de los Principios Éticos y el cabal cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales en su desempeño laboral.

Los valores éticos que deben tener todos los funcionarios y contratistas de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja son:

[Handwritten signature]



RESPONSABILIDAD: Es la capacidad de desarrollar con competitividad, pertinencia y diligencia las funciones, y para asumir las consecuencias de los propios actos u omisiones, implementando acciones para corregirlos.



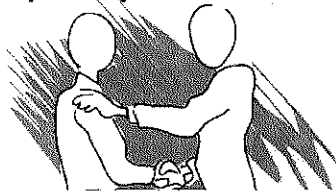
HONESTIDAD: Es el valor que caracteriza las personas que actúan sin utilizar medios contrarios a la ética como el fraude, el engaño, la mentira o la trampa. Igualmente, la honestidad se evidencia en un actuar transparente y motivado por la buena fe.

La honestidad contribuye a construir confianza de la opinión pública acerca de las acciones que realizan los servidores y contratistas de la entidad y es fundamental para garantizar el control fiscal que ejerce la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

IMPARCIALIDAD: Es un concepto de justicia el cual sostiene que las decisiones deben tomarse atendiendo a criterios objetivos, sin influencias de sesgos, prejuicios o tratos diferenciados por razones inapropiadas.



Respeto por los demás



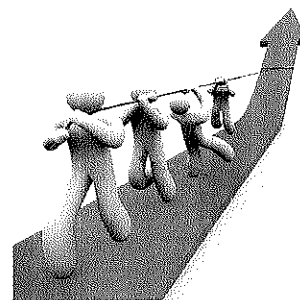
RESPETO: Es la capacidad para mantener una actitud de comprensión y tolerancia hacia la persona tratándola con deferencia, consideración y reconocimiento a su integridad, dignidad, creencias, costumbres y derechos.

Handwritten signature

Dentro de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja se busca aceptar la diversidad de las personas que atendemos, valorar las posibilidades y limitaciones de los demás, aceptar que existen diferencias de pensamientos y expresión y que estas son la base de la libertad de la persona.

SERVICIO: Es la disposición e interés para atender con calidad y calidez, las necesidades y requerimientos de los usuarios del servicio.

El servicio, enfocado a lo público se traduce en el ejercicio y prestación ejemplar, permanente y oportuna de las funciones u obligaciones asignadas a los servidores públicos y contratistas en cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales.



TRANSPARENCIA: Es permitir que los demás entiendan claramente el mensaje que les estamos proporcionando y perciban un mensaje que exprese lo que realmente deseamos o sentimos. Ser transparente es ser claro, evidente, no expresarse con ambigüedad que permita una equivocada interpretación.

COMPROMISO: Es identificar y asumir como propios los objetivos, metas, misión y visión de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, con actitud entusiasta y motivadora, de modo que se reconozca a cada persona como parte importante de la entidad.



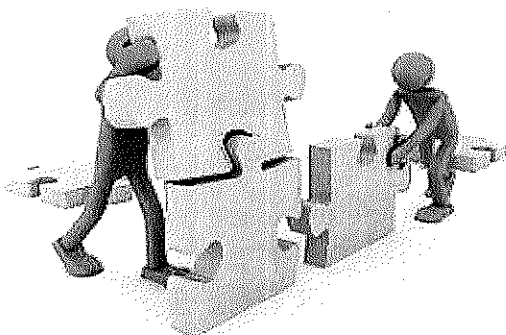
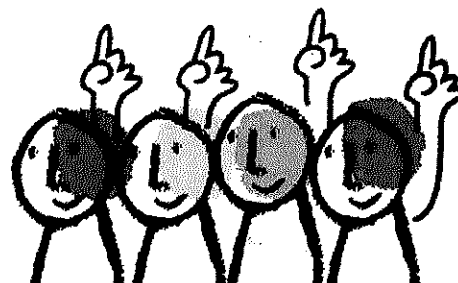


JUSTICIA: Es dar a cada uno lo que le corresponde o pertenece de acuerdo con la ley.

En la Contraloría Municipal de Barrancabermeja reconocemos las particularidades de cada uno de los sujetos y puntos de control y aplicamos la normatividad correspondiente, así mismo valoramos y exaltamos los logros alcanzados por nuestros servidores y los motivamos para el mejoramiento continuo.

PARTICIPACIÓN: Es propiciar espacios para la toma de decisiones y la realización de acciones conjuntas.

Consiste también en promover la vinculación activa de la ciudadanía en el control social de las entidades estatales y el desarrollo de las gestiones institucionales.



COLABORACIÓN: Es apoyar la labor de otros mediante el trabajo conjunto, con el fin de alcanzar un objetivo común.



INTEGRIDAD: El funcionario de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja procede de manera irreprochable, su desempeño y práctica permanente está ajustada a los principios y valores cívicos de la democracia y la convivencia, irradia confianza y seguridad hacia las personas que lo rodean.

INTEGRIDAD

Vivimos siendo
congruentes con nuestra
filosofía institucional.



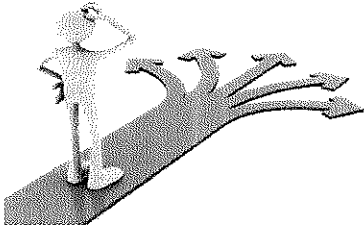
CONFIDENCIALIDAD

CONFIDENCIALIDAD: El funcionario de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja guarda fidelidad y confidencialidad con la labor misional y demás procesos de apoyo que se desarrollen en la Entidad, al conservar la debida cautela en el manejo de los documentos a cargo y la información puesta en su conocimiento, teniendo en cuenta los derechos de las personas y las reservas contempladas en la Constitución y la Ley.

La confidencialidad y la utilización prudente de la información, son componentes básicos en el ejercicio de las funciones en la entidad. Los funcionarios de la Contraloría guardarán la reserva y el secreto profesional, sin revelar información que sea de su conocimiento en el ejercicio de sus cargos, excepto en relación con los casos y formas previstos por la Ley. No utilizarán esta información en beneficio propio.

LEALTAD: Fidelidad en el trato y el desempeño. La Contraloría Municipal de Barrancabermeja es fiel a los compromisos que se derivan de sus funciones y sus propósitos constitucionales y legales. Los servidores públicos somos fieles a la misión de nuestra entidad y al servicio público.





OBJETIVIDAD: Las actuaciones y decisiones de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja son objetivas e imparciales, basadas en el cumplimiento de la normatividad vigente y en el reconocimiento de las particularidades de los sujetos de control, de los ciudadanos y de los servidores públicos de la entidad.

ACUERDO DE COMPROMISO

Los deberes de comportamiento consignados en esta carta de valores y principios éticos institucionales, son de obligatoria aplicación para todos los funcionarios y contratistas de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

Será nuestro deber denunciar y/o abstenernos de participar en aquello que contravenga incumpla estos lineamientos, al igual que las políticas, normas y procedimientos establecidos. Estamos comprometidos a conocer y aplicar estas orientaciones, fortaleciendo las relaciones internas y externas basadas en los valores y principios consignados en este documento

Su incumplimiento, inobservancia o permisividad, puede derivar en sanciones disciplinarias.

¡SI UN FUNCIONARIO EFICAZ QUIERES SER,
TRANSPARENCIA DEBES TENER!


OLIVA OLIVELLA GUARÍN
Contralora Municipal

Revisó: Mitchell Villalona

Revisó: Víctor Hugo Flórez

Proyectó: Alejandra Zapata